

INFORME CONTROL POLÍTICO: 7

REGIÓN JUNÍN

FECHA	AUDIENCIA	LUGAR	PROVINCIA/REGIÓN
10.02.2025	Séptima	Auditorio del Pabellón de Administración y Contabilidad y Economía (PACE), de la Universidad Nacional del Centro del Perú.	Huancayo, región Junín

Autoridades citadas

1. **Presentación de Doctor Víctor Junior Lizárraga Guerra, gerente regional de La Contraloría General de la República de Junín.**

Presentó un Reporte de las acciones de la CGR ha realizado en la macrorregión centro.

JUNÍN

- ✓ Según los reportes emitidos por INFOBRAS y el SSI al 31 de diciembre de 2024, la región Junín tenía 108 obras paralizadas; y respecto al sector Educación se identificaron 18 obras paralizadas que se vienen ejecutando por Administración Directa (8) y por Contrata (10). De las 18 obras paralizadas se advierte que entre otras causas de paralización, se tiene que el incumplimiento de contrato es la más recurrente.
- ✓ Desde el año 2019 al 2024 se emitieron 158 informes de control simultáneo en sus diversas modalidades relacionados a los proyectos de inversión de infraestructura educativa.
- ✓ Respecto a las presuntas irregularidades y actos de corrupción, estos son identificados en los servicios de control posterior en sus diferentes modalidades (Acción de Oficio Posterior, Servicio de control específico y Auditoría de Cumplimiento), cuyo resultado es el informe de control. Respecto al sector Educación en los últimos 6 años se emitieron 27 informes de control posterior.
- ✓ Informes por tipo de servicio de control posterior: Se emitieron 27 informes de control posterior en proyectos del sector Educación, de las cuales la mayor modalidad de intervención es a través de servicios de control específico (SCE).

ICA.

- ✓ De acuerdo a los reportes emitidos por INFOBRAS y el SSI a diciembre de 2024, se han detectado un total de 40 obras paralizadas; y respecto del sector Educación se identificaron 7 obras paralizadas, de las cuales 6 han sido ejecutadas por contrata y una por administración directa, siendo que los casos de paralización se deben a diversos factores, entre ellos, deficiencias en el expediente técnico, conflictos sociales, falta de recursos financieros y liquidez e incumplimiento de contrato.
- ✓ De las 7 obras paralizadas que corresponden al Sector Educación ninguna figura en estado de abandono, sino más bien la falta de recursos financieros la causa de paralización más recurrente.
- ✓ Respecto a las presuntas irregularidades y los presuntos actos de corrupción, éstos son identificados luego de realizar un servicio de control posterior en sus diferentes modalidades, cuyo resultado es un informe de control. Es así que, respecto del sector de Educación en los últimos 9 años se emitieron 23 informes de control posterior.
- ✓ Informes por tipo de servicio de control posterior, Se emitieron 23 informes de control posterior en proyectos de inversión del sector Educación, de los cuáles 13 son Auditorías de Cumplimiento, 9 servicios de control específico, y 2 Acciones de Oficio Posterior.
- ✓ Responsabilidades identificadas: Se identificó responsabilidad a 120 funcionarios, con una o más responsabilidades, tales como responsabilidad administrativa sujeta a la potestad sancionadora de la CGR, responsabilidad administrativa-entidad, responsabilidad civil y/o responsabilidad penal.
- ✓ Presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos. Como resultado de los Servicios de Control Posterior realizados a los proyectos de inversión del Sector Educación, de la región Ica, se han emitido Informes de Control en los cuales se ha identificado presunta responsabilidad penal, siendo los tipos penales.

PASCO

- ✓ De acuerdo a los reportes emitidos por INFOBRAS y el SSI a diciembre de 2024, se tenían 12 obras paralizadas; y respecto del sector Educación se identificaron 7 obras paralizadas, la cual fue ejecutada por administración directa, por lo que, la paralización se debe a otras causas, distinta a controversias con las empresas contratistas (arbitraje).

- ✓ Del mismo modo en el cuadro precedente se puede observar que de las 7 obras paralizadas que corresponden al Sector Educación, cultura y deporte, 6 figuran como incumplimiento de contrato y 1 inversión con otras causales.
- ✓ Respecto a las presuntas irregularidades y los presuntos actos de corrupción, éstos son identificados luego de realizar un servicio de control posterior en sus diferentes modalidades, cuyo resultado es un informe de control. Es así que, respecto del sector de Educación en los últimos 10 años se emitieron 3 informes de control posterior.
- ✓ Informes por tipo de servicio de control posterior: Se emitieron 3 informes de control posterior en proyectos del sector Educación, de las cuales los 3 corresponden a servicios de control específico.
- ✓ Responsabilidades identificadas: Se identificó: responsabilidad administrativa en 15 funcionarios, y responsabilidad penal en 18 funcionarios. Asimismo, se advierte que son un total 18 funcionarios con una o más responsabilidades.
- ✓ Presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos. Estos están relacionados al tipo de delito presuntamente cometido; y respecto de los informes de Servicios de control a obras y proyectos de inversión del Sector Educación de la región Pasco los más recurrentes son 3.

HUANCAVELICA

- ✓ OBRAS PARALIZADAS: De acuerdo a los reportes emitidos por INFOBRAS y el SSI a noviembre de 2024, se tenían 112 obras paralizadas; y respecto del sector Educación se identificaron 24 obras paralizadas, las cuales en su mayoría son ejecutadas por contrata, por lo que, los casos de paralización se deben a otras causas, distintas a controversias con las empresas contratistas (arbitraje).
- ✓ Del mismo modo en el cuadro precedente se puede observar que de las 24 obras paralizadas que corresponden al Sector Educación, 7 figuran por incumplimiento contractual y entre otras causas de paralización, se tiene que las deficiencias del expediente técnico es la más recurrente.
- ✓ Irregularidades y Actos de Corrupción – obras y proyectos del Sector Educación. Respecto a las presuntas irregularidades y los presuntos actos de corrupción, éstos son identificados luego de realizar un servicio de control posterior en sus diferentes modalidades, cuyo resultado es un informe de control. Es así que, respecto del sector de Educación en los últimos 8 años se emitieron 25 informes de control posterior.

- ✓ Irregularidades y Actos de Corrupción - obras y proyectos del Sector Educación. Informes por tipo de servicio. Se emitieron 25 informes de control posterior en proyectos del sector Educación, de las cuales 12 corresponden a Acciones de Oficio Posterior, 8 a Auditorías de Cumplimiento y 5 a Servicios de Control Específico.
- ✓ Responsabilidades Identificadas. Se identificó un total de 101 funcionarios con presunta responsabilidad en los diferentes servicios de controles emitidos.

HUÁNUCO

- ✓ De acuerdo a los reportes emitidos por INFOBRAS y el SSI a diciembre de 2024, se tenían 70 obras paralizadas; y respecto del sector Educación se identificaron 10 obras paralizadas, las cuales 7 son ejecutadas por contrata y 3 por la modalidad de administración directa, por lo que, los casos de las obras por contrata la paralización se deben a deficiencias en el expediente técnico, controversias, en el caso de las obras por administración directa la paralización se debe a otras causas, distintas a controversias con las empresas contratistas (arbitraje,
- ✓ De las 10 obras paralizadas que corresponden al Sector Educación, cultura y deporte, teniendo como causal de paralización a 4 obras por incumplimiento de contrato, 3 obras por falta de recursos financieros, 1 obra abandonada y entre otras causas de paralización, se tiene la falta de permisos de factibilidad eléctrica.
- ✓ De las 10 obras paralizadas, la Gerencia Regional de Control de Huánuco, realizó intervenciones a 6 proyectos, llegando a emitir 9 informes de control simultáneo y se viene recopilando información para programar servicios de control posterior.
- ✓ Con relación a las presuntas irregularidades y los presuntos actos de corrupción, éstos son identificados luego de realizar un servicio de control posterior en sus diferentes modalidades, cuyo resultado es un informe de control. Es así que, respecto del sector de Educación en los últimos 10 años se emitieron 21 informes de control.
- ✓ Informes por tipo de servicio. Se emitieron 21 informes de control posterior en proyectos del sector Educación, de las cuales 9 corresponde a servicios de control específico, 6 a Auditorías de Cumplimiento, y 6 a Acciones de Oficio Posterior.

- ✓ Responsabilidades identificadas. Se identificó: responsabilidad penal en 94 funcionarios, responsabilidad penal en 45 funcionarios y responsabilidad administrativa en 57 funcionarios. Asimismo, se advierte que son un total 121 funcionarios con una o más responsabilidades, como se muestra en el siguiente cuadro:

2. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES. ROMÁN VALLEJOS y FISCAL BRENDA MONTENEGRO.

Acoso sexual de docentes. El MP es un órgano constitucional autónomo y defensor de los derechos ciudadanos. El MP tiene la titularidad de la prueba del delito de flagrancia familia y contra la mujer. La jurisdicción ya no se tiene sobre la selva central, ahora existe el distrito Fiscal de Selva Central.

- ✓ La situación actual es carencia de presupuesto para poder realizar todas las actividades de protección a los testigos de estos casos, las mujeres, por ejemplo.
- ✓ Junín es el segundo distrito fiscal con mayores casos de violación.
- ✓ Quienes ven casos de estos delitos, son vistos por las Fiscalías Corporativas.

Acciones correctivas de casos de violencia sexual contra la familia y la mujer.

- ✓ 56 casos de casos de agraviadores son docentes y los agraviados son alumnos y alumnas. Casos de tocamiento indebido, actos de connotación sexual y actos libidinosos.
- ✓ Actualmente hay 2 docentes con delitos de violación con prisión preventiva.
- ✓ Existen equipos como las cámaras GESSELL, personal, logística con lo cual el MP no cuenta.
- ✓ El MP participa en campañas de charlas, material didáctico para realizar labor preventiva.
- ✓ Existen 11 casos de violación sexual de docentes y 3 casos judicializados.

Sobre la Ley de Reforma Magisterial 32242, ley que modifica el artículo 49, de la Ley 29944, referido a violaciones de docentes. La Ley tiene la presunción de inocencia, como derecho fundamental; sin embargo, todo acto de violencia sexual es reprochable, pero al mismo tiempo la sanción en primera instancia

protege al niño, el tema es delicado. Se protege el derecho de la víctima y el derecho del victimario mientras no se resuelva en última instancia.